

Corresponde  
EXPTE. N°: 0136/85-HCD

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Departamento Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, procederá a efectuar un relevamiento de todos los locales comerciales cerrados y en estado de desocupación y abandono en el ámbito de la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 2º)** Una vez obtenidos los datos requeridos por el Artículo 1º) serán girados al Honorable Concejo Deliberante, quien determinará, mediante el estudio de cada caso, si se intima por intermedio del Departamento Ejecutivo a los propietarios a dar cumplimiento a las reglamentaciones de Seguridad e Higiene de los mismos así como tareas de desratización.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Agosto de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/85